



«Unidos en la diversidad»

GUÍA DE PREPARACIÓN



ÍNDICE

	Página
1. Formato y procedimiento	3
2. Prepararse para el Euro parlamento Palma	6
3. Entender la Union Europea	6
4. Conocer el país	9
5. Conocer los grupos políticos	10
6. Conocer los temas	11
7. Desarrollar competencias orales	12
8. Redactar una Declaracion de Política General	12
9. Redactar una Proyecto de Acto Legislativo	14
10. Desarrollo del Proyecto	19
11. Recordatorio	20
12. Reglamento y código de vestimenta	21
13. Procedimiento Parlamentario	22
14. Reglamento interior del Euro Parlamento	26
Anexo 1. Evaluación de propuestas	32
Anexo 2. Fórmulas de inicio de frase	33
Anexo 3. Formación de los presidentes	34

1. FORMATO Y PROCEDIMIENTO

El Europarlamento Palma (EPP) es una simulación del Parlamento Europeo de Estrasburgo y Bruselas. Esta destinada a alumnos y alumnas de 13 a 18 años y tiene como objetivo sensibilizar con su futura ciudadanía europea.

Los alumnos actúan como miembros del Parlamento Europeo y participan en comisiones parlamentarias de 20 a 50 miembros, dando a todos la oportunidad de participar activamente.

El proyecto tiene como meta desarrollar las siguientes competencias:

- *La búsqueda de información*
- *La escritura*
- *La toma de palabra en público*
- *La resolución de problemas*
- *La búsqueda de consensos, compromisos y cooperación*

Para hacerlo accesible a un público joven, se ha simplificado el funcionamiento de las instituciones europeas poniendo especial énfasis en los grandes retos europeos y en los debates que surgen de ahí o que puedan surgir. No obstante, la proporción de diputados de los diferentes países europeos y de los partidos políticos es reflejo de la realidad. Así, solo se procede a la primera lectura de directrices o reglamentos, en comisión y en sesión plenaria. El enlace entre la Comisión Europea, el Consejo de Ministros y el Parlamento no se lleva a cabo.

Se atribuye a cada participante un país y un partido. Representa a un diputado o diputada europeo real y será así asignado a una comisión del Europarlamento.

Las lenguas de trabajo del EPP son el francés, el inglés y el español.

Las presidencias del Europarlamento y de las comisiones parlamentarias son aseguradas por alumnos y alumnas del Liceo que tienen ya una experiencia en gestión de proyectos y un muy buen nivel en las dos lenguas.

PROGRAMA:

Enero

- Los temas se comunican a todos los participantes (2 temas por comisión)
- A los alumnos se les asigna un eurodiputado (país, partido y comisión). Comienzan a investigar y redactar legislación sobre uno de los temas y un texto de política general sobre el otro.
- Los colegios designan a los futuros presidentes para que sigan un curso de formación.

Abril

- Fecha límite para entregar los proyectos de ley o directrices a la Comisión Europea por los eurodiputados
- La Comisión Europea se reúne y elige un proyecto por cada tema del programa
- El autor del proyecto elegido se convierte en Ponente y prepara su informe (hara una presentación detallada en la reunión de la comisión)
- Todos los demás eurodiputados preparan un discurso para expresar sus opiniones sobre el proyecto (a favor o en contra) y redactan enmiendas.

Día 1

8:30 a.m. - Apertura de las comisiones

8.45 am - Reunión de los grupos políticos en cada comisión

- En cada grupo, los diputados eligen un líder del grupo político.
- Los ponentes preparan su informe y la presentación de su proyecto.
- Los demás diputados finalizan sus discursos para el debate de AMBAS propuestas. También se ponen de acuerdo con el resto de su grupo político en sus enmiendas.
- La lista de oradores y las enmiendas deben ser entregadas a los presidentes de las comisiones.

10.00 am - Descanso

10.15 am - Reunión de los grupos políticos

11h00 - Reunión de la comisión:

Para cada proyecto:

- Presentación del ponente seguida de preguntas al ponente
- Debate: lista de oradores - preguntas a los oradores
- Debatir y votar cada enmienda.
- Votación de la propuesta: una propuesta debe ser votada por la comisión para ser presentada al pleno.

13:00 - Descanso para almorzar

14:00 - Reunión de la comisión

17:00 - Fin de la reunión de la comisión

Día 2

8:45 a.m. - Ceremonia de apertura

Discurso de

- Oficiales e invitados
- Presidente y Vicepresidente del Parlamento Europeo Palma
- Los presidentes de las comisiones
- Los presidentes de los grupos políticos

9:45 a.m. - Descanso

10:00 - Reuniones de los grupos políticos

Aquí es donde los diferentes grupos políticos europeos se reúnen y deciden su posición sobre los proyectos de actos legislativos que se presentarán en la sesión plenaria. El presidente del grupo político supervisa los debates y da consejos sobre el trabajo de las diferentes comisiones parlamentarias. Los diputados deben ponerse de acuerdo sobre su voto en la sesión de apertura y a veces tienen que abrir negociaciones con otro grupo político si quieren obtener una mayoría para su proyecto de resolución. Estas reuniones son informales y los diputados pueden dirigirse a quien deseen.

- Preparación de la lista de oradores para el debate y la decisión sobre la posición de voto

11:00 - Sesión plenaria

Durante la sesión plenaria, los diputados se sientan con sus grupos políticos. El presidente de cada grupo se sienta en la primera fila. Los presidentes se turnan para presidir los debates sobre los temas tratados en sus respectivos comités. Ellos deciden el orden del día y elaboran la lista de oradores. Los oradores pueden dirigirse a la sesión plenaria a favor o en contra del proyecto. Las enmiendas son entonces inadmisibles. Después del debate, los proyectos serán sometidos a votación. Los presidentes de los grupos políticos votan primero, seguidos por los demás miembros que siguen las decisiones tomadas en las reuniones de los grupos políticos.

- Presentación del ponente seguida de preguntas al relator
- Debate: lista de oradores - preguntas a los oradores
- Vote la moción.

13:00 - Descanso para almorzar

14:00 - Sesión plenaria

16.30 - Ceremonia de clausura

- Presidente y Vicepresidente del Parlamento Europeo
- Presidentes de comisiones
- Agradecimientos

17:00 - Fin

2. PREPARARSE PARA EL EUROPARLAMENTO.

Para estar bien preparados para la sesión, los principales conocimientos y competencias a adquirir son las siguientes:

- a. Conocer el funcionamiento de la **Unión Europea**, sus objetivos, sus organismos y sus procedimientos.
- b. Conocer la política extranjera y europea del **país** representado.
- c. Conocer la posición del **partido** representado sobre los principales retos europeos.
- d. Conocer los **temas** de su comisión.
- e. Ser capaz de **tomar la palabra en público**, escuchar a los demás y sus argumentos.
- f. Ser capaz de **negociar**, de **convencer** y de **buscar un compromiso**.

Cuanto más sepan los alumnos sobre las políticas de su país y su grupo político, mejor preparados estarán para asumir el papel de eurodiputado. El éxito del proyecto depende de la capacidad de los alumnos para actuar como representantes de los diferentes países europeos.

La mayor parte de la investigación puede ser presentada por los alumnos a todo el grupo en forma de presentaciones.

3. ENTENDER LA UNION EUROPEA

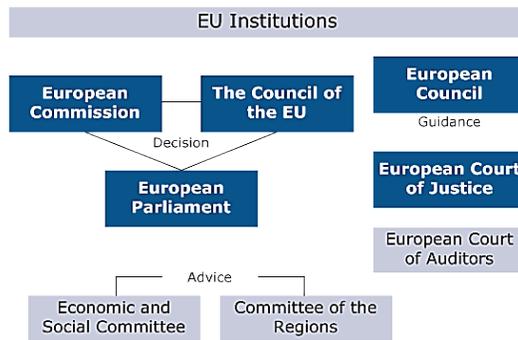
Una buena comprensión de la Unión Europea, y en particular del propio Parlamento Europeo, puede lograrse trabajando en el sitio web :

<https://www.europarl.europa.eu/about-parliament/es>

Los alumnos deben estar familiarizados con las tres instituciones principales:

- la Comisión Europea;
- El Consejo de Ministros Europeo;
- el Parlamento Europeo;

y deberían saber cómo se preparan y se votan las leyes y directivas europeas.



Cómo se toman las decisiones de la UE

El procedimiento de toma de decisiones de la UE solía conocerse como "codecisión". Esto significa que el Parlamento Europeo elegido directamente tiene que aprobar la legislación de la UE junto con el Consejo de la UE (los gobiernos de los 27 países de la UE).

Redacción de la legislación de la UE

Antes de proponer nuevas iniciativas, la Comisión Europea evalúa las consecuencias **económicas**, **sociales** y **ambientales** que puedan tener. Para ello, prepara "evaluaciones de impacto" en las que se exponen las ventajas y desventajas de las posibles opciones de política.

La Comisión también consulta a las partes interesadas, como las organizaciones no gubernamentales, las autoridades locales y los representantes de la industria y la sociedad civil. Los grupos de expertos prestan asesoramiento sobre cuestiones técnicas. De esta manera, la Comisión se asegura de que las propuestas legislativas satisfagan las necesidades de los más afectados y eviten los trámites burocráticos innecesarios.

Los ciudadanos, empresas y organizaciones pueden participar en el proceso de consulta a través de la página web de "Consultas Públicas".

Los parlamentos nacionales pueden expresar formalmente sus reservas si consideran que sería mejor tratar un asunto a nivel nacional en vez de a nivel de la UE.

Examen y adopción

El Parlamento Europeo y el Consejo examinan las propuestas de la Comisión y proponen enmiendas. Si el Consejo y el Parlamento no pueden ponerse de acuerdo sobre las enmiendas, se realiza una segunda lectura.

En la segunda lectura, el Parlamento y el Consejo pueden volver a proponer enmiendas. El Parlamento tiene el poder de bloquear la legislación propuesta si no puede estar de acuerdo con el Consejo.

Si ambas instituciones están de acuerdo en las enmiendas, la legislación propuesta puede ser adoptada. Si no se ponen de acuerdo, un comité de conciliación trata de encontrar una solución. Tanto el Consejo como el Parlamento pueden bloquear la propuesta legislativa en esta lectura final.

Las sesiones del Parlamento Europeo y algunas reuniones del Consejo pueden ser seguidas en vivo por Internet.

Derecho de la UE: Reglamentos, directivas y otros actos

Los objetivos establecidos en los Tratados de la UE se logran mediante varios tipos de actos jurídicos. Algunos son vinculantes, otros no. Algunos se aplican a todos los países de la UE, otros sólo a unos pocos.

1. Reglamento

Un "reglamento" es un acto legislativo vinculante. Debe aplicarse plenamente en toda la UE. Por ejemplo, cuando la UE quiso proteger los nombres de los productos agrícolas de ciertas regiones, como el jamón de Parma, el Consejo adoptó un reglamento.

2. Directivas

Una "directiva" es un acto legislativo que establece un objetivo que todos los países de la UE deben alcanzar. Sin embargo, depende de cada país decidir cómo. Este es el caso de la Directiva de Tiempo de Trabajo, que establece que las horas extras excesivas son ilegales. La directiva establece períodos mínimos de descanso y un número máximo de horas de trabajo, pero corresponde a cada país elaborar sus propias leyes sobre cómo aplicarlas.

3. Decisiones

Una "decisión" es vinculante para sus destinatarios (por ejemplo, un país de la UE o una empresa individual) y es directamente aplicable. Por ejemplo, cuando la Comisión publicó una decisión por la que se multaba al gigante del software Microsoft por abusar de su posición dominante en el mercado, la decisión sólo se aplicó a Microsoft.

4. Recomendaciones

Una "recomendación" no es vinculante. Cuando la Comisión emitió una recomendación de que las estructuras de remuneración para los empleados del sector financiero no debían alentar la toma de riesgos excesivos, no hubo consecuencias jurídicas. Una recomendación permite a las instituciones dar a conocer sus opiniones y sugerir un curso de acción sin imponer una obligación legal a los destinatarios.

5. Dictámenes

Un "dictamen" es un instrumento que permite a las instituciones hacer una declaración de manera no vinculante, es decir, sin imponer ninguna obligación jurídica a los destinatarios. Puede ser emitido por las principales instituciones de la UE (Comisión, Consejo, Parlamento), el Comité de las Regiones y el Comité Económico y Social Europeo. Durante la preparación de las leyes, los comités emiten dictámenes de acuerdo con sus especificidades regionales o económicas y sociales. Por ejemplo, el Comité de las Regiones ha emitido un dictamen sobre la forma en que las regiones contribuyen a los objetivos energéticos de la UE.

4. CONOCER EL PAÍS

Con respecto a los países, comiencen con hechos y cifras básicas, ubicación, historia reciente, líder actual y afiliación política.

Paginas Web utiles:

https://europa.eu/european-union/about-eu/countries_es

<https://www.europarl.europa.eu/news/es>

https://ec.europa.eu/info/index_es

Nombre del país:

Bandera del país

Año de entrada en la UE:

La capital:

Superficie total:

La población:

Moneda:

Forma de gobierno:

El actual jefe de estado:

El actual jefe de gobierno:

Idioma(s) oficial(es):

Las religiones principales:

Principales características geográficas:

Las fechas más importantes de la historia:

Algunos elementos culturales:

5. CONOCER LOS GRUPOS POLITICOS

En cuanto a los grupos políticos, un buen punto de partida podría ser mirar a los partidos políticos de su país y averiguar a qué grupo pertenecen en el Parlamento Europeo.

Los conceptos básicos a entender son: derecha, izquierda, verde, liberal, nacionalista. Los alumnos deben saber cuáles serán las prioridades de su partido político en el Parlamento Europeo.

También puedes encontrar más información sobre las opiniones de su verdadero eurodiputado en su página web.

Grupos políticos de la UE

Los miembros del Parlamento Europeo se sientan en grupos políticos - no están organizados por nacionalidad, sino por afiliación política. Actualmente hay 7 grupos políticos en el Parlamento Europeo.

Cada uno de ellos se ocupa de su propia organización interna nombrando un presidente, una oficina y una secretaria.

Los asientos asignados a los Miembros en el hemiciclo se deciden según su afiliación política, de izquierda a derecha, de acuerdo con el presidente del grupo.

Para formar un grupo político se necesitan 23 Miembros y al menos la cuarta parte de los Estados Miembros deben estar representados en el grupo. Los miembros no pueden pertenecer a más de un grupo político.

Algunos miembros no pertenecen a ningún grupo político y se denominan miembros no inscritos.

La posición adoptada por el grupo político se decide mediante un debate dentro del grupo. Sin embargo, ningún miembro puede ser obligado a votar de una manera determinada.

Sitio web oficial de los grupos políticos:

1. **PPE: Partido Popular Europeo** (Demócrata-Cristianos): <http://www.eppgroup.eu/>
2. **S&D: Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas**: <http://www.socialistsanddemocrats.eu/>

3. **Renew: Renew Europe:** <https://reneweuropengroup.eu/en/>
4. **Verdes/ALE: Verdes/Alianza Libre Europea:** <http://www.greens-efa.eu/>
5. **CRE: Conservadores y Reformistas Europeos:** <http://ecrgroup.eu/>
6. **Izquierda: Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica:** <http://www.guengl.eu/>
7. **ID: Identidad y Democracia:** <https://www.id-party.eu/>

Izquierda	S&D	Verdes /ALE	Renew	PPE	CRE	ID	NI / NA
Izquierda Unitaria Europea/ Izquierda Verde Nórdica	Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas	Verdes /Alianza Libre Europea	Renew Europe	Partido Popular Europeo	Conservadores y Reformistas Europeos	Identidad y Democracia	No inscritos
39	145	73	97	186	62	75	27

6. CONOCER LOS TEMAS DE LA ORDEN DEL DÍA

Es esencial tener un conocimiento profundo de los temas de la orden del día de su comisión parlamentaria.

Antes de la conferencia, deberías preparar una

- **Proyecto de acto legislativo** sobre una de las cuestiones
- **Declaración de Política General** que presenta su posición sobre el otro tema.

Se le puede pedir en cualquier momento que presente la posición de su país y en particular la de su grupo político sobre estas cuestiones.

Esto se puede hacer investigando el tema, haciendo una presentación al respecto, imaginando lo que los diferentes grupos políticos podrían querer hacer sobre el tema y cuáles son las posibles soluciones.

Algunas páginas útiles

- Página del Parlamento Europeo: www.europarl.europa.eu
- Portal sobre cuestiones europeas: <https://www.europapress.es/temas/ue/>
- Debating Europe : <https://www.debatingeurope.eu/>
- Euronews : <https://es.euronews.com/>
- Euroscola: www.europarl.europa.eu/euroscola/en/how_to_prepare.html
- Debates de actualidad en curso: <http://www.europarl.europa.eu/news/fr/headlines/priorities>
- Para seguir los debates de la sesión plenaria: <http://www.europarl.europa.eu/ep-live/fr/plenary/>

- Lugar para consultar los resúmenes de prensa sobre temas de sesiones plenarias (en PDF):
<https://www.europarl.europa.eu/news/es/agenda/briefing/2020-12-14>

7. DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS ORALES

Esto puede hacerse haciendo presentaciones sobre un país, un partido, un tema. También puede ser desarrollado por

- haciendo discursos con notas;
- haciendo preguntas específicas después de escuchar el discurso de otra persona;
- respondiendo a las preguntas incluso cuando no estás seguro de la respuesta.

Durante los debates del Parlamento Europeo, los diputados deben:

- tener la palabra antes de hablar
- ponerse de pie cuando hablan
- ceder la palabra a la llamada del Presidente
- ser civilizado en todo momento
- evitar el uso de lenguaje insultante o irrespetuoso

8. REDACTAR UNA DECLARACION DE POLÍTICA GENERAL (DPG)

Este documento de preparación es un texto que presenta claramente la estrategia de un grupo parlamentario sobre cuestiones abordadas por su comisión. Permite al diputado o diputada presentar a la demanda de presidentes de comisiones la posición de su grupo político. Además, sirve de guía para ayudar al diputado mantener una directriz en sus actividades. Una declaración de política general es obligatoria para cada tema para la que el diputado o diputada no tiene proyecto de acto legislativo. Es indispensable en los debates y permite conocer las cuestiones tratadas en comisiones parlamentarias. Es, finalmente, adaptado a la posición política representada.

Algunas reglas que permiten realizar una DPG:

1. La DPG debe ocupar como mínimo una página y como máximo dos páginas en interlineado simple en Times New Roman 10.
2. Vuestra DPG tiene que estar siempre correctamente identificado. En la esquina izquierda, arriba, hay que escribir los nombres del país y del partido representados. No hace falta poner el nombre del diputado ya que la DPG es del partido.

3. Inscribir igualmente el nombre de la comisión y el tema tratado y subrayarlo.
4. La primera parte del documento será más bien clásica. El cuerpo sobre el tema deberá contener los siguientes elementos:
 - Una presentación general de la cuestión y los elementos que permitan explicar por qué la Unión Europea se prepara a intervenir en este tema.
 - Una presentación sobre la posición del grupo político respecto a ese tema.
 - Un desarrollo sobre esta posición. Posibilidad de citar un tratado europeo, acuerdos apoyados por el partido o apoyados en el pasado o cualquier otro documento internacional útil.
 - Referencias a experiencias pasadas del país o de la Unión Europea.
 - Una conclusión que cite una vez más la posición del partido.
5. No hace falta tener una conclusión global.
6. Avisos importantes: No utilizar nunca la primera persona en estos documentos, utilizad sobre todo expresiones como “El partido...”, “Nuestro grupo parlamentario...”, el nombre del partido simplemente, etc., ya que el documento de preparación es una declaración de partido y no una reflexión personal de un eurodiputado.

Ejemplo de Declaración de Política General

Comisión: ITRE
Cuestión: Globalización y Desarrollo
Autor: Grupo de los Verdes / Alianza Libre Europea

En el curso de los dos últimos decenios, el motor del crecimiento ha sido la globalización. Con la aparición de Internet como medio de comunicación y la desaparición progresiva de obstáculos físicos en el comercio internacional, han desaparecido las barreras de intercambio poco a poco. Las tarifas protectoras están en vías de desaparición y los acuerdos de libre intercambio se están expandiendo cada vez más. El Grupo de los Verdes es consciente del hecho de que la globalización crea situaciones favorables a la expansión del comercio, así como al desarrollo de herramientas de producción económica. Por ejemplo, el año pasado, Rumanía ha conocido una inversión extranjera directa (IED) en un aumento del 199%. El total del IED pasó de 234 millones de euros en 2005 a 699 millones en 2006. No obstante, el Grupo de los Verdes constata que esta globalización en aumento no implica igualdad de forma automática.

La globalización y el desarrollo pueden contribuir a la mejora de la situación general del hombre: aun así, nuestro partido reconoce sin una reglamentación adecuada, las posibilidades de desarrollo social serán limitadas a una élite de algunos individuos, empresas o naciones. Si no se reglamenta y se dirige hacia el

bien común, la globalización no puede servir eficazmente a la comunidad mundial. Es indispensable para afrontar la complejidad de la mundialización, que los gobiernos actúen con solidaridad y responsabilidad. El Grupo de los Verdes estima que, con la participación de la gente en la globalización, debemos promover valores morales, principios democráticos y cultura política, junto a las instituciones que protegen a la vez los derechos civiles individuales y las libertades y el bien común.

Por otro lado, frente a la afluencia de informaciones provenientes de cualquier parte, los gobiernos deben actuar en armonía para permitir la accesibilidad a todos y todas. El acceso a la educación tecnológica va sin duda a generar una gran conciencia política de los ciudadanos y ciudadanas y permitir una mayor transparencia, y, por ende, un nivel más débil de corrupción.

Nuestro grupo parlamentario estima que la comunidad económica internacional tiene los medios y la obligación de sostener los valores fundamentales en materia de derechos humanos, de normas laborales, y de preservación del medio ambiente. Como ha declarado el copresidente de nuestro grupo político, el señor Daniel Cohn-Bendit, nuestro partido tiene un apego especial “sincero con el multilateralismo, en tanto que instrumento eficaz dirigido a identificar las respuestas adecuadas a los desafíos que plantea la globalización”.

El Grupo de los Verdes ha apoyado la mayoría de tratados multilaterales y convenciones identificados como fundamentales por las Naciones Unidas en el marco de la Cumbre del Milenio de 2001. Siempre hemos promovido medios innovadores y eficaces de instaurar una cooperación en el seno y entre las organizaciones regionales. Buscamos, pues, contribuir la reorientación de la globalización con el finde que produzca el mayor beneficio posible a la comunidad mundial.

9. REDACTAR UN PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO

Investigación

Una vez que haya definido el tema y sus términos principales, debe investigar el problema, mirar las soluciones propuestas previamente, la legislación relevante ya adoptada por el Parlamento Europeo, los artículos de prensa, los puntos de vista del país y del grupo político que usted representa.

Encontrar soluciones

Debe ser aceptable para la mayoría de los diputados y ser examinado desde todos los ángulos: económico, político, social y ambiental.

Justificar las soluciones

Prepárese para respaldar cada punto con hechos. Disponga de estadísticas y declaraciones de política.

Prepare una proyección del impacto del plan, tanto positivo como negativo, desde todos los ángulos.

Formato de los proyectos de actos legislativos

A. Reglamentos, Directivas y Decisiones

Comienzan con

EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

y constan de 3 partes:

- **Vistos:** recordatorios de la legislación vigente introducidos por "visto/a el/la..." y seguidos de una coma;
- **Considerandos:** numerados con mayúsculas y que comienzan con "Considerando ..." y seguidos de un punto y coma (;). Justifican la necesidad de actuar.

HAN ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO / LA PRESENTE DIRECTIVA:

- **Artículos:** son numerados. Cada uno es una frase completa y puede ser dividido en apartados: 1. / 2.

Ejemplo de directiva

**Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo
de 4 de noviembre de 2003
relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo**

EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, y en particular el apartado 2 de su artículo 137,

Vista la propuesta de la Comisión,

Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo(1),

Previa consulta al Comité de las Regiones,

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado(2),

Considerando lo siguiente:

(1) La Directiva 93/104/CE del Consejo, de 23 de noviembre de 1993, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo (...).

(2) El artículo 137 del Tratado establece que la Comunidad apoyará y completará la acción de los Estados miembros, con vistas a mejorar el entorno de trabajo, para proteger la salud y la seguridad de los trabajadores. (...)

(5) Todos los trabajadores deben tener períodos de descanso adecuados. (...)

HAN ADOPTADO LA PRESENTE DIRECTIVA:

CAPÍTULO 1

ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES

Artículo 1

Objeto y ámbito de aplicación

1. La presente Directiva establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en materia de ordenación del tiempo de trabajo.
2. La presente Directiva se aplicará:
 - a) a los períodos mínimos de descanso diario, de descanso semanal y de vacaciones anuales, así como a las pausas y a la duración máxima de trabajo semanal (...).

Artículo 2

Definiciones

A efectos de la presente Directiva, se entenderá por:

- 1) tiempo de trabajo: todo período durante el cual el trabajador permanezca en el trabajo, a disposición del empresario y en ejercicio de su actividad o de sus funciones, de conformidad con las legislaciones y/o prácticas nacionales;(...)

CAPÍTULO 2

PERÍODOS MÍNIMOS DE DESCANSO - OTROS ASPECTOS DE LA ORDENACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO

Artículo 3

Descanso diario

Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para que todos los trabajadores disfruten de un período mínimo de descanso diario de 11 horas consecutivas en el curso de cada período de 24 horas.

Artículo 4

Pausas

Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para que los trabajadores cuyo tiempo de trabajo diario sea superior a seis horas tengan derecho a disfrutar de una pausa de descanso cuyas modalidades, incluida la duración y las condiciones de concesión, se determinarán mediante convenios colectivos o acuerdos celebrados entre interlocutores sociales o, en su defecto, mediante la legislación nacional.

Artículo 5

Descanso semanal

Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para que todos los trabajadores disfruten, por cada período de siete días, de un período mínimo de descanso ininterrumpido de 24 horas, a las que se añadirán las 11 horas de descanso diario establecidas en el artículo 3.

Cuando lo justifiquen condiciones objetivas, técnicas o de organización del trabajo, podrá establecerse un período mínimo de descanso de 24 horas. (...)

B. Recomendaciones y Dictámenes

Comienzan con "El Parlamento Europeo" y constan de 3 partes:

- **Vistos:** recordatorios de la legislación vigente introducidos por "visto/a el/la..." y seguidos de una coma;
- **Condiderandos:** numerados con mayúsculas y que comienzan con "Considerando ..." y seguidos de un punto y coma (;). Justifican la necesidad de actuar.

HAN ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO / LA PRESENTE DIRECTIVA:

- **Artículos:** numerados con números y comenzando con verbos en tiempo presente: "exige, establece, confirma..." seguido de un punto y coma. El último artículo suele ser un llamamiento a la movilización de los parlamentarios y termina con un punto.

Ejemplo de recomendacion

Sesión: EPP mayo 2018

Comisión: Educación, Cultura, Justicia y Derechos del Hombre

Ponente: Didier van der Walt (Bélgica, PPE)

SITUACIÓN DE LAS MINORÍAS GITANAS RUMANAS

Parlamento Europeo,

- *vistos los artículos 8, 9, 10, 18, 19, 20, 21 y 151, 153 y 157 del tratado sobre el funcionamiento de la Unión Europea, que obliga a los estados miembros a garantizar la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos y a mejorar sus condiciones de vida y de trabajo,*
- *vistos los artículos 2 y 3 del tratado sobre la Unión Europea, que permiten a la Unión tomar las medidas necesarias para luchar contra la discriminación al encuentro de todos los ciudadanos y de promover el respeto de los derechos del hombre,*
- *vistos los informes sobre los Gitanos rumanos, el racismo y la xenofobia en estados miembros de la Unión Europea en 2009 publicados por la Agencia de derechos fundamentales,*
- *vista la proclamación en 2005 de la Década por la Integración de los Gitanos rumanos y la creación de un Fondo para la Educación destinado a los Gitanos rumanos en alguno estados miembros de la Unión,*

A. Considerando que de 10 a 12 millones de gitanos europeos continúan siendo víctimas de una discriminación grave y sistemática y se encuentran en un numeroso caso, en una situación de extrema pobreza y de exclusión social, considerando que una gran mayoría de ellos se convirtieron en miembros de la Unión Europea después de su ampliación en 2004 y 2007, si bien es que ellos mismos y los miembros de sus familias tienen el derecho de circular y establecerse libremente en territorio de los estados miembros;

B. Considerando que numerosos gitanos rumanos y gitanos rumanos comunitarios han decidido instalarse en un estado miembro distinto del que salieron se encuentran en situación de particular vulnerabilidad;

C. Considerando que la Unión Europea dispone de diferentes medios de lucha contra la exclusión de los gitanos rumanos, al amparo de la nueva posibilidad, prevista en el marco de Fondos estructurales, de consagrar hasta un 2% de la contribución total del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a expensas de alojamiento en favor de las comunidades marginales en vigor durante el año 2010;

D. Considerando que, en el curso del año pasado, en ciertos estados miembros de la Unión, los Gitanos rumanos han sido blanco de una creciente hostilidad en los medios de comunicación y en discursos políticos y que se han multiplicado los actos de violencia a su encuentro fundados en la raza;

E. Considerando que los progresos para luchar contra la discriminación destinados a garantizar a los gitanos rumanos su derecho a la educación, al empleo, a la salud y a la vivienda han sido desiguales y lentos, tanto en los estados miembros como en los países candidatos.

1.- Condena el reciente aumento de racismo respecto a los gitanos rumanos en diversos estados miembros de la Unión Europea, bajo la forma de propuestas de odio y de agresión reiteradas contra los gitanos rumanos;

2. Comparte sus inquietudes en vista de las discriminaciones de que los gitanos rumanos son objeto en materia de educación (especialmente en segregación), de vivienda (claramente las expulsiones forzosas y las malas condiciones de vida, a veces en guetos), de empleo (su tasa de empleo es especialmente baja) y de igualdad de acceso a los sistemas sanitarios y de otros servicios públicos y del nivel increíblemente bajo de su participación política;

3. Es evidente que los problemas de la plena ciudadanía y de la participación socioeconómica de los Gitanos rumanos se deben a una historia de discriminación y de estigmatización social; se estima que una aproximación adaptada de la integración de los gitanos rumanos debe estar acompañada de medidas voluntaristas con el fin de superar la discriminación pasada y actual; invito a la Comisión a tomar debidamente este aspecto en cuenta en su acercamiento a la integración de los Gitanos rumanos.

4. Considera que la Unión Europea y los estados miembros tienen una responsabilidad compartida ya que se trata de la integración de los gitanos rumanos y de garantizarles el ejercicio de sus derechos fundamentales en tanto que ciudadanos europeos, y que deben redoblar urgentemente los esfuerzos para alcanzar resultados visibles en este dominio; pido a los estados miembros y a las instituciones de la Unión aprobar las medidas necesarias para crear el contexto social y político propicio para garantizar la integración de los gitanos rumanos, por ejemplo, apoyando campañas públicas de educación y para desarrollar la tolerancia de la población no gitanos rumanos respecto a la cultura de los gitanos rumanos y de su integración, tanto en el país donde estos tienen la nacionalidad y en el país de residencia de Europa;

5. Consecuentemente, pide de nuevo a la Comisión que incluya una estrategia europea global con el objetivo de incluir a los Gitanos rumanos en tanto que instrumento para combatir la exclusión social y la discriminación respecto a los Gitanos rumanos en Europa;

6. Anima a las instituciones de la Unión Europea a tener en cuenta las comunidades gitanas rumanos, desde las bases hasta las ONG internacionales, elaborando un político global para los gitanos rumanos a nivel de la Unión, comprendida en todos los aspectos de la planificación, de la puesta en marcha y de la supervisión.

7. Destaca que las medidas antidiscriminatorias no son suficientes para facilitar solo a ellas la inserción social de los gitanos rumanos, sino que para coordinar las medidas aplicadas por los actores institucionales y aquellos de la sociedad civil son necesarios esfuerzos concertados de la Unión apoyándose en una base jurídica sólida y para obligar a los partidos a los que les concierne a cumplir los compromisos que ellos mismos se había propuesto; aceptar la necesidad de un compromiso legislativo claro y de créditos presupuestarios substanciales.

8. Encarga a su presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los gobiernos y a los parlamentos de los estados miembros y a los países candidatos, así como al Consejo de Europa y a la OSCE.

10. DESARROLLO DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO.

Los proyectos de acto legislativo deben ser escritos en el formato apropiado. (véase ejemplos)

Todos los proyectos deben ser mandados al coordinador de EPP.

Aproximadamente dos semanas antes de la conferencia, la Comisión elegirá un proyecto de acto legislativo sobre cada tema.

- El autor del proyecto seleccionado se convierte en el Ponente. Luego debe preparar una presentación detallada del proyecto y de cada artículo.
- Los otros diputados deben
 - familiarizarse con el proyecto,
 - decidir su posición,
 - preparar un discurso sobre este proyecto que se pronunciará durante el debate general
 - redactar proyectos de enmienda que se discutirán durante el debate.

PREPARAR INFORMES (PARA LOS PONENTES)

Después de leer sus proyectos de actos legislativos, los ponentes deben presentar su informe en un discurso. El formato recomendado es el siguiente:

A. **Gancho.** Esta es tu introducción. Los tipos de introducción efectivos pueden ser historias dramáticas que destacan una necesidad, citas o proverbios. Si el orador no puede llamar la atención al principio, el resto del discurso se pierde.

B. **Necesidad y justificación.** El ponente debe convencer a la audiencia de la necesidad de actuar y seguir sus sugerencias. Incluya tres o cuatro necesidades principales, cada una de ellas apoyada por al menos dos o tres subtemas que contengan hechos, estadísticas o acontecimientos que pongan de relieve la necesidad.

C. **Soluciones y viabilidad.** Presentar soluciones punto por punto. Explique cómo trabajarán y prepárese para posibles objeciones.

PREPARACIÓN DE LOS DISCURSOS (PARA OTROS DIPUTADOS)

Después de la lectura del informe por el ponente, se espera que los diferentes grupos políticos presenten sus opiniones en un discurso. No hay un formato recomendado, pero el diputado puede

- Apoyar el Proyecto de Acto Legislativo reforzando la necesidad de acción y aportando argumentos que apoyen las soluciones propuestas.
- Criticar el proyecto indicando lo que, en su opinión, debería ser modificado, añadido o eliminado.

PREPARACIÓN DE ENMIENDAS (PARA OTROS DIPUTADOS)

Independientemente de que apoye o no el proyecto de ley, tal vez desee fortalecerlo o modificarlo introduciendo enmiendas. Una enmienda tiene por objeto

- Añadir un nuevo artículo
- Modificar un artículo
- Suprimir un artículo

Puede presentar tantas como crea necesario y debe preparar un breve discurso para persuadir a otros a apoyar su enmienda.

11. RECORDATORIO

Antes de partir para el Parlamento, hay que verificar que lleva todos los documentos en una llave USB y en formato papel.:

- **Relatores:**
 - Su informe.
 - Su presentación de cada artículo del proyecto
- **Otros eurodiputados:**
 - Su discurso a favor o en contra del proyecto propuesto
 - Un discurso sobre cada artículo
 - Copias de sus enmiendas
 - Copias del Formulario de Enmienda.
 - Su Declaración de política general que presenta el punto de vista de su grupo político sobre los otros temas de la orden del día.
- **Presidentes de Comisiones, Presidentes de un grupo político**
 - su discurso para la Ceremonia de Apertura.

12. REGLAMENTO Y CÓDIGO DE VESTIMENTA

- 1) Los participantes en la conferencia deben llevar su **identificación** oficial en todo momento.
- 2) Está prohibido **comer, beber** (a excepción de agua) o **masticar chicle** en las salas de reunión.
- 3) Todos los participantes deben comportarse con **respeto** y moverse en **orden** y **silencio** durante el transcurso de la conferencia, incluyendo pausas y comidas.
- 4) Está terminantemente prohibido **fumar** y **beber alcohol** dentro del recinto de la conferencia. Todo aquel o aquella que no respeta esta regla, será inmediatamente excluido del Parlamento.
- 5) Se prohíbe igualmente el **uso de teléfonos móviles** durante el desarrollo de la sesión. A todo aquel o aquella que sea sorprendido usando su teléfono, se le confiscará el mismo.

Código de vestimenta: Todos los alumnos y alumnas que participan en la sesión del Europarlamento deben llevar una vestimenta adecuada durante toda la sesión. Se invita a los profesores a hacer lo mismo. Todo alumno o alumna que se presente con una vestimenta inaceptable no será autorizado a participar y deberá cambiarse o de lo contrario no podrá participar en la jornada.

CHICOS

ACEPTABLE

- Camisa (manga larga o corta) abotonada hasta el cuello y metida en el pantalón.
- Corbata (anudada)
- Pantalón oscuro (evitar los jeans claros)
- Calzado de vestir
- Chaqueta o chaleco

INACEPTABLE

- Jeans claros
- Zapatillas de deporte, baloncesto, tenis...
- Gorras
- Camisa por fuera o abierta
- Pantalón corto de cualquier tipo
- Camisetas

CHICAS

ACEPTABLE

- Traje o falda o pantalón con chaqueta
- Vestido (no conjunto de noche)
- Falda y blusa
- Pantalón y blusa o suéter
- Calzado de vestir

INACEPTABLE

- Jeans claros
- Zapatillas de deporte, baloncesto, tenis...
- Sombreros, gorras, boinas, pañuelos...
- Conjuntos de noche o de paya
- Pantalón corto vaquero de sport
- Top que deje entrever el vientre
- Camisetas

13. PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PASO A PASO

- 1) Antes del comienzo de la sesión, el presidente
 - a) Prepara el **orden del día**,
 - b) Clasifica las **enmiendas** recibidas, de la más general a la más particular y en orden de artículos de la resolución.
 - c) Prepara la **lista de oradores** para la discusión general intentando alternar los puntos de vista.
- 2) Al comienzo de la sesión, el presidente se asegura de que se le hayan entregado todas las propuestas de **enmienda**.
- 3) **Pasa lista y se asegura de que haya quorum** (un tercio de los miembros). Si se alcanza, **anuncia el orden del día**.
- 4) El presidente **llama al ponente** del primer proyecto en el orden del día.
- 5) El ponente tiene la palabra y **lee el Proyecto de Acta legislativa**. El presidente, en función del tiempo impartido, puede decidir qué parte se debe leer.
- 6) El presidente fija la **duración del debate**. El secretario de sesión anota la hora.
- 7) El ponente presenta luego su **informe** sobre el Proyecto de Acta legislativa.
- 8) Al final de su informe, el ponente responde a las **preguntas** de los diputados. El presidente pide si hay preguntas. Los eurodiputados que deseen hacer una pregunta alzan una **cartulina azul**. El presidente establece una lista de intervinientes. Invita entonces a cada interviniente a hacer una pregunta. El eurodiputado o diputada se levanta y hace la pregunta desde su sitio. Debe ser una única pregunta o una afirmación corta seguida de una pregunta. (por ejemplo: “El ponente escribe en el artículo 3...no piensa que...?”, con una duración máxima de 30 segundos. Cualquier otra forma de intervención (ofensa, declaración...) será declarada inaceptable por el presidente.
- 9) El presidente anuncia el **Debate general**
- 10) El presidente da la palabra a los oradores inscritos en la lista. Estos intervienen desde la tribuna y saludan al presidente y a los diputados y diputadas. Al final de su discurso, el orador puede responder a las preguntas de los eurodiputados que han alzado su cartulina azul.
- 11) Cuando el presidente considera que la Comisión o el Parlamento está suficientemente informada, puede invitar al orador a **concluir**. Puede igualmente, según el interés del debate, autorizar a continuar su intervención fuera del tiempo que se le ha atribuido.
- 12) Cuando el orador ha terminado, vuelve a su asiento y el presidente invita al **siguiente orador** a tomar la palabra.
- 13) Cuando la lista de oradores es extensa, el presidente pide si otros diputados desean inscribirse para tomar la palabra.
- 14) **Prolongación del debate**. Al final del tiempo impartido para el debate, el presidente puede proponer una prolongación.

- 15) Cuando termina el debate, el presidente lee el primer **artículo** del proyecto de Acta legislativa. Establece una lista de oradores y da la palabra al ponente y luego al primer orador.
- 16) Cuando dos oradores se han expresado sobre el texto del primer artículo, el presidente anuncia la primera **enmienda**. La enmienda es una proposición de cambio en la resolución: adición, supresión o sustitución de una o varias palabras o frases en el cuerpo del artículo.
- 17) El presidente **establece una lista de oradores** sobre la enmienda. Al final del debate, el presidente pide el dictamen del ponente del proyecto y luego somete a voto la enmienda. Si la enmienda es aceptada, el debate se retoma sobre la resolución enmendada.
- 18) Una vez votados todos los artículos y enmiendas, el presidente pide si los diputados y diputadas desean **explicar su voto**.
- 19) El presidente **somete entonces el conjunto del texto a voto**.
- 20) **Intervención durante el debate:**
 - a) **Aplazamiento del debate o del voto.** Un grupo político puede, en la apertura de debate sobre un punto de la orden del día, presentar una moción con vistas a pedir el aplazamiento del debate en un momento preciso. Semejante moción se pronuncia inmediatamente. Si esta moción es adoptada, el Parlamento pasa al punto siguiente de la orden del día. Se reanuda el debate aplazado en el momento fijado. Si la moción se rechaza, no se puede presentar otra vez durante el curso del mismo periodo de sesión.
 - b) **Reenvío a comisión.** Una resolución puede ser reenviada en comisión a propuesta de un diputado o diputada. El presidente somete la moción a voto a mayoría simple.
 - c) **Llamada al Reglamento Interior.** Los diputados y diputadas pueden acordar la palabra para llamar la atención del presidente sobre el no respeto al Reglamento Interior. Al comienzo de su intervención, los diputados deben precisar el artículo al cual hacen referencia. Las peticiones de palabra para una llamada al Reglamento Interior tienen prioridad sobre toda otra petición de palabra o toda moción de procedimiento. El tiempo de palabra se limita a un minuto. El presidente decide inmediatamente conforme al reglamento y anuncia su decisión enseguida. Esta decisión no da paso a voto.
 - d) **Intervención por un hecho personal.** Los diputados y diputadas que piden intervenir por un hecho personal esperan al final de la discusión del punto del orden del día a examen. Los diputados concernientes no pueden expresarse sobre el fondo del debate. Solo pueden refutar o bien propuestas de debate en curso y las concernientes personalmente, o bien opiniones que les son preparadas o también rectificar sus propias declaraciones. Ninguna intervención por un hecho personal puede pasar los tres minutos.
 - e) **Moción de inadmisibilidad:** En la apertura del debate sobre un punto inscrito en la orden del día en comisión, se puede presentar una moción que tenga por objeto el rechazo del debate sobre este punto por causa de inadmisibilidad. El voto sobre esta moción tiene lugar inmediatamente. Si la moción es adoptada, el presidente pasa inmediatamente al punto siguiente de la orden del día.
 - f) **Conclusión del debate.** La moción de clausura del debate puede ser propuesta por el presidente o por un grupo político, aunque queden oradores en la lista y no haya terminado el debate. El presidente somete la votación a voto. Si la moción es adoptada, el presidente propone entonces pasar directamente a votar el proyecto.
 - g) **Suspensión o levantamiento de la sesión.** La sesión se puede suspender o ser levantada en el curso de un debate o de una votación si el Parlamento lo decide así bajo propuesta del presidente o a petición de un número determinado de diputados o de uno de varios grupos políticos. La votación sobre esta propuesta o

sobre esta petición tiene lugar inmediatamente.

21) **Votación.** Al final del debate, el presidente somete la resolución a votación: “Aquel o aquella que vote a favor de esta moción/este proyecto, que levante la mano”. Luego, “Aquel o aquella que vote contra esta moción/este proyecto, que levante la mano”, “Aquel o aquella que se abstenga, que levante la mano”.

- a) **El voto por división** puede ser pedido por un diputado si el texto a someter a votación contiene varias disposiciones, si se refiere a varias cuestiones o si puede ser dividido en varias partes con un sentido propio. El presidente decide si esta petición es admisible.
- b) **Igualdad de voto:** En caso de igualdad de voto a favor o en contra, se rechaza la resolución.
- c) **La votación nominal** puede ser pedida por un diputado o por el presidente si el resultado del voto es muy ajustado. En este caso, cada diputado y diputada será llamado por su país y anunciará su voto.
- d) **Recuento de votos.** Los ujieres cuentan los votos y el presidente anuncia el resultado del voto antes de pasar a la resolución siguiente de la orden del día. La decisión del presidente es definitiva.

Moción	¿Propuesta por grupo político?	¿Propuesta por el presidente?	Decisión
Llamada al reglamento interior	Sí	No	presidente
Inadmisibilidad	Sí	No	voto
Reenvío a comisión	Sí	No	voto
Conclusión del debate	Sí	Sí	voto
Aplazamiento del debate	Sí	No	voto
Prolongación del debate	No	Sí	presidente
Suspensión o levantamiento de sesión	Sí	Sí	voto
Voto por división	Sí	No	presidente
Voto nominal	Sí	Sí	Automático

PROTOCOLO

Todos los discursos deben comenzar por: Sr. presidente/Sra. presidenta, señoras y señores diputados y diputadas...”

Frases utilizadas por los diputados y diputadas durante el debate.

- Sr. presidente/Sra. presidenta ...
- Pido la palabra
- Estoy preparado para responder a las preguntas.
- Deseo realizar una pregunta/presentar una moción/pedir el reenvío en comisión...

- Deseo expresarme en favor de esta resolución/contra la resolución porque...
- El presidente/ponente no es de la opinión que...
- Mi compañero/a no piensa que...
- El ponente ha dicho en su discurso que... ¿No es de la opinión que...?
- Propongo enmendar esta resolución añadiendo/suprimiendo/modificando las palabras siguientes...
- Invito a los miembros de esta asamblea a votar a favor/en contra de este proyecto.

Expresiones utilizadas por el presidente:

- Silencio en la sala/silencio, por favor
- El presidente pide al ponente que lea el proyecto de acta legislativa/que presente su informe a la comisión/al Parlamento.
- Se fija la duración del debate en 20 minutos.
- Sr. Untel, tiene usted la palabra.
- Sr. Unte, formule su pregunta.
- ¿Puede usted reformular su observación bajo forma de pregunta?
- Parece que el orador no ha escuchado/comprendido su pregunta. ¿La puede repetir/reformular?
- ¿Hay más preguntas?
- Se ruega el diputado/a que concluya.
- Ha finalizado el debate sobre el proyecto/enmienda.
- El presidente propone una prolongación del debate de 5 minutos.
- El debate ha concluido. Pasamos ahora a la votación.
- No se autorizan estas mociones.
- ¿Su pregunta tiene que ver con la dirección que está tomando el escrutinio?
- A continuación, se va a someter el proyecto a votación.
- Todos los que voten a favor de la resolución/enmienda/moción, levanten la mano.
- Todos los que voten contra la resolución/enmienda/moción, levanten la mano.
- ¿Hay abstenciones?
- Todos los que se abstengan, que levanten la mano.
- La moción/resolución/enmienda ha sido aprobada por...votos a favor...votos en contra...y abstenciones.
- La moción/resolución/enmienda ha sido rechazada por...votos a favor...votos en contra...y abstenciones.

14. REGLAMENTO INTERIOR DEL EUROPARLAMENTO

El Parlamento Europeo (PE) se compone de un número de eurodiputados variable según las sesiones. Es co-legislador, como en la Unión Europea. Posee poderes legislativos, así como un papel de vigilancia democrática. En la base de su funcionamiento encontramos las comisiones parlamentarias, que reflejan la composición política del Parlamento.

El Parlamento reúne en su seno siete grupos políticos, así como un grupo de diputados no inscritos. El reglamento interior establece el funcionamiento y la organización del PE.

A. COMPOSICIÓN DEL EUROPARLAMENTO.

Artículo 1. Los **diputados y diputadas** del PE son seleccionados por sus respectivos colegios.

Artículo 2. Nominación.

El presidente, el vicepresidente, los presidentes de comisión, los presidentes y presidentas de grupos políticos y los hujieres del Parlamento son escogidos por los organizadores para la duración de la sesión parlamentaria.

Artículo 3. Poderes del presidente

El presidente del Parlamento:

- Dirige el conjunto de actividades y representa a la asamblea de eurodiputados.
- Abre, suspende y levanta las sesiones.
- Decide sobre la admisión de enmiendas en sesión plenaria.
- Dirige a las comisiones las comunicaciones que les competen.

El vicepresidente puede reemplazar al presidente, por ejemplo, cuando el presidente desea participar en el debate. Los hujieres se encargan de las tareas administrativas.

Artículo 4. Los órganos dirigentes

El Parlamento cuenta con algunos órganos dirigentes, de los cuales son los más importantes:

4.1. **La mesa.** Compuesta por el presidente, los vicepresidentes y los organizadores; este órgano regula las cuestiones administrativas y de organización.

4.2. **La Conferencia de presidentes.** Compuesta por el presidente, los presidentes de comisión, la Conferencia decide la organización de los trabajos y establece el orden del día de las sesiones.

Artículo 5. Los grupos políticos.

Los grupos políticos del Parlamento se constituyen por afinidades políticas y están compuestos por un mínimo de 23 diputados, elegidos por al menos un cuarto de los Estados miembros.

B. ORGANIZACIÓN DEL EUROPARLAMENTO

Artículo 6. Las comisiones parlamentarias

6.1. La organización y el funcionamiento del Parlamento están aseguradas por las comisiones parlamentarias. Hay dos tipos de comisiones en el seno del PE:

- **Las comisiones permanentes:** estas comisiones son el centro del trabajo legislativo del Parlamento. Las 20 comisiones permanentes existentes examinan las cuestiones, tratadas por el EPP según su dominio de atribución.
- **Las comisiones temporales** en el interior de las comisiones: sus atribuciones, su composición y su mandato son fijados en el momento de su constitución.

6.2. Las comisiones permanentes y temporales se constituyen a propuesta de la Conferencia de Presidentes. Sus miembros son designados por la Mesa. Su composición debe reflejar en la medida de lo posible la del Parlamento de la UE:

Artículo 7. Sesiones parlamentarias.

7.1. La **legislatura** de un año del Europarlamento corresponde a una sesión de dos días.

7.2. Los diputados se expresan en **francés**, en **inglés** o en **español**, la toma y el tiempo de palabra están rigurosamente regulados.

7.3. La preparación del **pleno** empieza con el proyecto de **orden del día** establecido por la Conferencia de Presidentes. El orden del día se puede modificar a propuesta de una comisión, de un grupo político o de veinte diputados. Se inscriben en la orden del día por **adopción sin enmienda** las propuestas de resolución adoptadas en comisión con menos de una décima parte del voto contra el texto y todo otro punto que no sea objeto de debate. Por el contrario, un grupo político o al menos treinta y siete diputados pueden pedir un debate extraordinario sobre un tema de interés mayor, antes del inicio del periodo de sesión.

7.4. Un grupo político o al menos veinte diputados pueden presentar en sesión plenaria **enmiendas** siempre y cuando cumplan estos ciertos requisitos de admisibilidad. Las enmiendas son votadas antes de la totalidad del texto al cual estas se aplican.

C. PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO

Artículo 8. Quorum y voto.

El quorum necesario para proceder al voto se alcanza cuando está en la sala el tercio de los miembros.

El voto se lleva a cabo normalmente a mano alzada, pero los votos por llamamiento nominal son igualmente posibles en algunas circunstancias. Solo el voto por llamamiento nominal consigna el nombre y voto de los diputados, los otros consignan solo resultados en cifras.

Artículo 9. Repartición del tiempo de palabra y lista de oradores.

9.1. Los diputados no pueden tomar la palabra sin que el presidente les invite a ello. **Hablan desde su sitio y se dirigen al presidente.** Si los oradores se salen del tema, el presidente les llama la atención.

9.2. El presidente puede establecer, para la primera parte del debate, una **lista de oradores** que incluye a una o varias series de oradores compuestos por diputados y diputadas de cada grupo político que desee tomar la palabra, por orden de tamaño del grupo político, así como de un diputado o diputada no inscrito.

9.3. El presidente da la palabra a los diputados, por regla general para un **máximo de diez minutos**, teniendo en cuenta que, en la medida de lo posible, se escuche de manera alternativa a oradores de diferentes tendencias políticas y de diferentes estados miembros.

9.4. El presidente puede dar la palabra a los diputados que indiquen, levantando la mano, que desean poner a otro diputado, durante la intervención de este, una **pregunta de una duración máxima de medio**

minuto. Si el orador está de acuerdo y si el presidente considera que la naturaleza de esta pregunta no va a perturbar el debate.

Artículo 10. Intervenciones por un hecho personal

10.1. los diputados que piden intervenir por un **hecho personal**, son escuchados al final de la discusión del punto del orden del día a examinar.

10.2. Los oradores no pueden expresarse sobre el fondo del debate. Sólo pueden **refutar** o bien propuestas incluidas en el curso del debate y las que les conciernen personalmente o bien opiniones que le son propuestas o **rectificar** sus propias declaraciones.

10.3. Ninguna intervención por hecho personal puede sobrepasar los **tres minutos**.

Artículo 11. Medidas en caso de no respetar las reglas de conducta aplicables a los diputados.

11.1 Medidas inmediatas:

- El presidente llama al orden a todo diputado que atente contra el buen desarrollo de la sesión
- En caso de reincidencia, el presidente vuelve a llamar al diputado al orden, con inscripción en el proceso verbal.
- Si continúa la perturbación, o en caso de nueva reincidencia, el presidente puede retirar la palabra al diputado concerniente y excluirlo de la sala para el resto de sesión.
- Cuando se produce una agitación que compromete a la continuación de los debates, el presidente, para restablecer el orden, suspende la sesión por un tiempo determinado o la levanta. Si el presidente no puede hacerse escuchar, abandona su sillón presidencial, lo que conlleva una suspensión de la sesión.

11.2. Sanciones

En el caso de que un diputado o diputada perturbe la sesión de una manera excepcionalmente grave o perturbe los trabajos del Parlamento, el presidente, después de haber escuchado al diputado concerniente adopta una decisión pronunciando la sanción apropiada:

- a) una sanción.
- c) una suspensión temporal.
- d) una suspensión definitiva.

Artículo 12. Depósito y presentación de enmiendas.

12. 1. Un grupo político o veinte diputados y diputadas pueden poner enmiendas a examen en sesión plenaria.

Las enmiendas se presentan por escrito y firmadas por sus autores.

12. 2. Una enmienda pueda tener como objetivo modificar un texto, y a **suprimir, añadir o reemplazar** palabras o cifras. Se entiende por “texto” el conjunto de una propuesta de resolución, de un proyecto de resolución legislativa, de una propuesta de decisión o de una propuesta de acta legislativa.

12.3. Una enmienda puede presentarse durante el curso de un debate por parte de su autor o por otro diputado que el autor designara en su lugar.

Artículo 13. Admisibilidad de enmiendas.

13.1. Una enmienda es inadmisibile:

- a) si su contenido no tiene relación directa con el texto a modificar;
- b) si tiene como objetivo suprimir o reemplazar un texto en su totalidad;
- c) si tiene como objetivo modificar más de uno de los artículos o párrafos del texto al cual se aplica.

13. 2. El presidente juzga sobre la admisibilidad de las enmiendas.

Artículo 14. Procedimiento de la votación.

14. 1. El Parlamento aplica, para los votos, el siguiente **procedimiento**:

- a) en primer lugar, una votación sobre las eventuales enmiendas a la proposición de resolución o al proyecto de acto legislativo;
- d) finalmente, un voto sobre la totalidad de la proposición de resolución o del proyecto (voto final).

14. 2. Voto por división.

1. El voto por división se puede pedir por parte de un grupo político o por al menos veinte diputados y diputadas, si el texto a someter a votación contiene varias disposiciones, si se refiere a varias cuestiones o si se puede dividir en varias partes conteniendo un sentido/valor normativo propio.

14. 3. Derecho a voto.

El derecho a voto es un derecho personal. Los diputados votan individual y personalmente.

14. 4. El Parlamento vota normalmente a **mano alzada**.

14.5. Voto por llamamiento nominal.

14. 5. 1. Se procede al voto nominal si un grupo político o veinte diputados o diputadas como mínimo lo han pedido por escrito.

14. 5. 2. El voto tiene lugar en voz alta y se anuncia con un “sí”, “no” o “abstención”. Para la aprobación o el rechazo, solo los “a favor” o “en contra” entran en el cálculo de sufragios expresados. El recuento de votos para por indicación del presidente, el cual proclama el resultado de la votación.

Artículo 15. Explicaciones de la votación.

15. 1. Cuando termina el debate, cada diputado puede emitir, sobre la votación final, una declaración oral que no puede exceder un minuto, o una declaración escrita de 200 palabras como máximo, la cual es retomada en el informe *in extenso* de las sesiones.

15.2. Un grupo político puede dar una explicación de voto de una duración máxima de dos minutos.

Artículo 16. Objeciones a las propuestas de votación.

16.1. Para cada votación particular, el presidente declara que la votación está abierta y luego, que está cerrada.

16. 2. Desde el momento en el que el presidente declara abierta una votación, no se admite intervención alguna que no sea la del presidente antes de que este declare concluida la votación.

16. 3. Las apelaciones al reglamento sobre la validez de un voto se pueden realizar una vez que el presidente declare concluida la votación.

16. 4. El presidente decide la viabilidad del resultado proclamado. Su decisión no admite posible apelación.

D. INTERVENCIONES SOBRE EL PROCEDIMIENTO

Artículo 17. Mociones de procedimiento

17. 1. Se acuerda la palabra por prioridad por una de las mociones de procedimiento siguientes:

- a) presentar una moción de inadmisibilidad.
- b) solicitar el reenvío en comisión.
- c) solicitar la conclusión del debate
- d) solicitar el aplazamiento del debate o de la votación.
- e) solicitar la suspensión o levantamiento de la sesión.

Artículo 18. Llamada al reglamento.

18.1. Los diputados y diputadas pueden pedir la palabra para llamar la atención del presidente sobre el no respeto al reglamento. Al comienzo de su intervención, los diputados deben precisar el artículo al cual se refieren.

18. 2. Las peticiones de palabra para una llamada al reglamento tienen prioridad sobre cualquier otra petición de palabra.

18.3. El tiempo de palabra se limita a un minuto.

18.4. Sobre la llamada al reglamento, el presidente decide inmediatamente conforme a las disposiciones del reglamento y manifiesta su decisión justo después de la llamada al reglamento. Esta decisión no da lugar a votación.

Artículo 19. Moción de inadmisibilidad

19. 1. En la apertura del debate sobre un punto del orden del día, se puede presentar una moción que tenga por objeto rechazar el debate sobre ese punto por causa de inadmisibilidad. El voto sobre esta moción tiene lugar inmediatamente.

19. 2. Si se adopta esta moción, el Parlamento pasa inmediatamente al punto siguiente del orden del día.

Artículo 20. Clausura del debate

20. 1. La clausura del debate, una vez agotada la lista de oradores puede ser propuesta por el presidente o pedida por un grupo político o por treinta y siete diputados como mínimo. El voto sobre esta propuesta o moción tiene lugar inmediatamente.

20. 2. Si se aprueba la moción, concluye el debate y el Parlamento procede a votar sobre el punto en discusión, a menos que la votación no hay asido previamente fijada a un momento preciso.

Artículo 21. Aplazamiento de debate o votación.

21. 1. Un grupo político o treinta y siete diputados como mínimo, pueden, en la apertura de un debate sobre un punto del orden del día, presentar una moción que tenga por objeto reportar el debate a un momento preciso. El voto sobre esta moción tiene lugar inmediatamente.

21. 2. Si se aprueba esta moción, el Parlamento pasa al punto siguiente de la orden del día. El debate aplazado se retoma en el momento en el que fue fijado.

21. 3. Si la moción es rechazada, no se puede volver a presentar de nuevo durante el curso del mismo periodo de sesión.

21. 4. Antes o durante una votación, un grupo político o treinta y siete diputados como mínimo pueden presentar una moción que tenga por objeto reportar el presentar una moción que tenga por objeto reportar la votación. La votación sobre esta moción tiene lugar inmediatamente.

Artículo 22. Suspensión o levantamiento de sesión.

La sesión se puede suspender o levantar durante el curso de una votación si el Parlamento lo decide así bajo propuesta del presidente o a petición de un grupo político o treinta y siete diputados como mínimo. La votación sobre esta proposición o moción tiene lugar inmediatamente.

ANEXO 1- EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Ponente: _____

Título : _____

ESTE PROYECTO ES ACEPTADO / RECHAZADO

- ❑ La fecha de sesión del Parlamento debe indicarse arriba a la izquierda. P. ej.: Europarlamento Palma, mayo 2021.
- ❑ La comisión a la cual se somete el proyecto debe indicarse arriba a la derecha. P. ej.: Comisión AFET.
- ❑ El nombre del ponente debe indicarse arriba a la izquierda. Ej.: Ponente: Rafik Hariri
- ❑ El título de la resolución debe escribirse en letras mayúsculas. Ej.: IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO SOBRE LA NAVEGACIÓN AÉREA.
- ❑ El proyecto debe empezar por *El Parlamento Europeo y el Consejo de la Union Europea*
- ❑ Los acrónimos y abreviaturas deben escribirse de forma completa la primera vez que aparecen en la resolución.

Vistos

- ❑ Se introducen por un guion.
- ❑ Comienzan por “visto”.
- ❑ Se separan por comas. P. ej.: - visto el artículo 2 del tratado sobre la no proliferación nuclear,

Considerandos

- ❑ Se introducen por una letra del alfabeto.
- ❑ Empiezan por “Considerando”.
- ❑ Se separan con punto y coma. P.ej.: “Considerando la evolución de la situación;”
- ❑ **HAN ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO / LA PRESENTE DIRECTIVA:**

Artículos

- ❑ Son numerados. P.ej.: Artículo 1 El presente Reglamento se aplica a...
- ❑ Los apartados son introducidos por numeros. P.ej.: 1), 2), 3), etc., los subapartados por cifras: i), ii), iii), etc.
- ❑ Los artículos terminan con un punto final.
- ❑ El proyecto no debe superar las dos páginas.

ANEXO 2 – FÓRMULAS DE INICIO DE FRASES EN RESOLUCIONES

Acentúa	Confirma	Invita
Acepta	Considera	Lamenta
Adopta	Constata	Ordena
Afirma	Constata con interés	Pide
Afirma solemnemente	Constata y aprueba	Proclama
Agradece	Cree sinceramente	Propone
Alaba	Decide	Recuerda
Anima	Declara	Reafirma
Aplauda	Designa	Recomienda
Apoya	Espera	Recomienda insistentemente
Aprecia	Exige	Reconoce
Aprueba	Expresa	Señala
Asuma	Expresa una apreciación	Solicita
Autoriza	Expresa un rechazo	Subraya
Busca	Hace notar	Sugiere
Condena	Hace un llamamiento	Toma nota
Confía	Felicita	Transmite
Confía en que	Insiste	

ANEXO 3 – LOS PRESIDENTES

Presidentes de comisión: Cada comisión tiene un presidente y un vicepresidente, que son a su vez miembros y también participan en la votación.

Presidentes de los grupos políticos: Los grupos políticos también tienen presidentes responsables de coordinar los votos de sus diputados.

PERFIL: el presidente de comisión o de grupo político debe ser un alumno o alumna preparado y serio, al que le guste tomar la palabra en público y sea capaz de expresarse claramente y con autoridad. Su papel en la conferencia será triple:

1. Pedagógico: en todo momento, pero sobre todo en comisión, debe ser capaz de explicar el procedimiento, de aportar explicaciones sobre las cuestiones del orden del día y de hacer llamamientos a los diputados. Debe ejercer este papel con firmeza e indulgencia. Deberá ser capaz de hacer que los que deseen expresarse lo hagan a gusto, pero también deberá mostrarse riguroso para que los debates se desarrollen con tranquilidad. Deberá igualmente poseer un buen nivel en las lenguas de trabajo del Europarlamento.

2. Jurídico: el presidente debe conocer bien el funcionamiento de las instituciones europeas, el procedimiento y el reglamento del Europarlamento. Debe ser capaz de responder a preguntas o llamamientos al reglamento rápidamente y con exactitud. Es la palabra del presidente la que valida cada una de las mociones presentadas. Debe igualmente anunciar cada etapa del procedimiento. En cuanto a los grupos políticos, el presidente debe conocer perfectamente las posiciones de su grupo sobre todos los temas debatidos durante el Europarlamento.

3. Político: el presidente debe mantenerse neutro, pero debe tener una comprensión sólida de las cuestiones de la orden del día que le permitirá guiar el debate, de solicitar a uno u otro país ciertas cuestiones, de sugerir enmiendas si se ve necesidad para ello. Esta competencia es indispensable para el buen desarrollo de la comisión. Por el contrario, el presidente del grupo político debe ser capaz de comprometerse para defender las ideas de su partido y debe dar así directrices eficaces durante su lobbying político.

A partir del momento en el que vuestro colegio os propone como candidato a la presidencia, debéis familiarizaros con los temas a la orden del día y con las reglas de procedimiento del EPP. Los presidentes de grupos políticos deben realizar búsquedas respecto a las principales ideas de su grupo.

FORMACIÓN DE LOS PRESIDENTES Y PRESIDENTAS

Los alumnos que deseen ser presidentes deben ser propuestos por su profesor. Es deseable que ya tengan experiencia en el debate o la conferencia en este tipo de entorno. Su nominación es hecha por los organizadores del Euro Parlamento. El Presidente del Parlamento y el Vicepresidente son elegidos por los presidentes de las comisiones.

Primera sesión

- Presentación del EPP y del rol del presidente.

- Redacción de proyectos de actas legislativas sobre un tema dado.
- Debate sobre los proyectos (práctica de procedimientos parlamentarios)
- Organización del trabajo de búsquedas para la sesión siguiente.
 - Presentación de un tema a la orden del día bajo forma de exposición.
 - Preparación de preguntas sobre procedimientos parlamentarios.

Segunda sesión

- Exposiciones sobre las cuestiones en la orden del día seguidas de cuestiones de otros participantes.
- Interrogación sobre el procedimiento parlamentario
- Elección del presidente del Parlamento y del Vice-presidente. Es deseable, pero no esencial, que el Presidente del Parlamento no sea también un presidente de comisión. La elección se guiará por las habilidades demostradas por los candidatos en
 - Preparación del proyecto
 - Debate
 - Presentaciones y preguntas hechas
 - Cuestionamiento de los procedimientos parlamentarios
 - Capacidad de dirigir debates y un grupo de personas

Tercera sesión

- Revisión del desarrollo de la conferencia.
- Presentación de los discursos de los presidentes de las comisiones y del Parlamento.
- Presentación de los discursos de los presidentes de grupos políticos.
- Preparación de la ceremonia de apertura y de la sesión plenaria.

MISIÓN DE LOS PRESIDENTES DE COMISIÓN

1. Reuniones de grupos políticos en comisión:

Después de haber hecho instalar a los miembros de la comisión en sus lugares designados (por partido), el presidente da la bienvenida a los diputados y diputadas y les explica sus objetivos y el funcionamiento de la reunión de los grupos políticos:

El objetivo es que al final de la reunión, sobre cada uno de los temas de la orden del día, el presidente de la comisión pueda tener la lista de los oradores para el debate, la lista de las enmiendas presentadas con su autor.

El funcionamiento es el siguiente: durante una duración determinada, los diputados se reúnen por grupos políticos para elaborar su posición, sus discursos y sus enmiendas sobre cada uno de los temas. Al final de esta reunión, los diputados deberán hacer llegar al presidente las listas y los documentos necesarios.

Durante estas reuniones, el presidente y el vicepresidente responden a las preguntas que le son puestas, circulan entre los grupos para asegurarse qué consignas han sido bien entendidas y ayudan a los diputados a tomar parte activa en la preparación.

Al final de la reunión de los grupos políticos, el presidente recupera las listas de oradores y las enmiendas. Establece el orden del día y decide el tiempo que se va a dedicar a cada una de las cuestiones. Clasifica las enmiendas de la más general a la más particular en orden de artículos.

El presidente y el vicepresidente son ayudados en sus tareas por dos hujieres. Deberán tomar el tiempo al principio de reunión de comisión para organizar las misiones de los hujieres y saberlas usar en el momento oportuno.

2. Debates en comisión:

Después de haber declarado oficialmente abierta la comisión, el presidente hace distribuir el proyecto de acta legislativa que lleva la primera cuestión de la orden del día. El debate sigue el orden siguiente :

- Lectura del proyecto de acto legislativo y informe del ponente
- Debate general
- Enmiendas

En todo momento, el presidente vela por la calidad del debate. Solicita los oradores, invita a ciertos miembros a expresarse sobre el problema o sobre la proposición de resolución. Puede igualmente suspender el debate para permitir a los diputados preparar las enmiendas o reunirse en grupos.

Sobre cuestiones complejas, el presidente puede decidir votar por división pidiendo una votación sobre cada parte de la resolución.

Al final de la comisión, el presidente y su ayudante escogen los proyectos que serán presentados en sesión plenaria y ayuda a los ponentes a preparar sus informes que deben tener en cuenta los cambios aportados por la comisión.

3. Ceremonia de apertura:

Los presidentes y vicepresidentes están sentados en el estrado. Son presentados por el coordinador de la conferencia. Son invitados a hacer un discurso en el cual subrayarán la importancia de las cuestiones que han sido discutidas en su comisión.

Los presidentes de grupos políticos presentan igualmente la posición de su grupo político sobre la cuestión de la orden del día.

4. Reunión de grupos políticos en preparación de la Sesión Plenaria

Los presidentes hacen distribuir a los grupos políticos ejemplares de los proyectos que serán presentadas en Sesión Plenaria para permitir a todos conocer los proyectos, de hacerlas explicar por el diputado especialista de la materia, de preparar conjuntamente preguntas e intervenciones y de adoptar una posición de voto común.

Mientras tanto, los presidentes se reúnen y deciden el orden del día de la sesión plenaria.

5. Debates en Sesión Plenaria:

El presidente del Parlamento declara la Sesión Plenaria del Parlamento abierta y anuncia el orden del día.

Los presidentes de comisión dirigen el debate sobre proyectos de su comisión.

Los oradores son invitados a ponerse en orden delante del micro para poder tomar la palabra sucesivamente.

6. Ceremonia de clausura:

Después de pronunciar su discurso de clausura, el presidente del Parlamento y su vicepresidente declaran la sesión oficialmente concluida. El coordinador de la conferencia toma la palabra, da las gracias y anuncia el premio a la mejor resolución. Cada presidente de comisión toma entonces la palabra para resumir los debates de las comisiones.

MISIONES DE LOS PRESIDENTES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS:

1. Cuando trabaje en las comisiones, el líder dirige el trabajo de su grupo.
2. En la ceremonia de apertura, los presidentes de los grupos políticos presentarán en un discurso (máximo 5 minutos) la posición del grupo político en la Unión Europea y expondrán el objetivo del grupo político sobre los principales temas de la sesión del EPP.
3. En la reunión de los grupos políticos que sigue a la ceremonia de apertura, los presidentes dirigen el debate para determinar la posición del grupo sobre cada uno de los proyectos que se presentarán en la sesión plenaria. También elaboran la lista de oradores de los grupos políticos sobre cada uno de los proyectos.